RESOLUCIÓN N° 665.-

"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 062/16, Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, AL SUBOFICIAL INSPECTOR O.S. BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS, FUNCIONARIO COMISIONADO AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 29 de julio de 2016.

VISTO:

La Nota N° 112/16 de fecha 27 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Dictamen N° 884/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, Resolución SENAVE N° 062/16, se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones y Gratificaciones (Rubro 133), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, por Resolución SENAVE N° 485/16 de fecha 07 de junio de 2016, se acepta el comisionamiento del Suboficial Inspector O.S. Benicio Manuel Talavera Barrientos con C.I. N° 1.027.806, funcionario de la Comandancia de la Policía Nacional, para prestar servicios en el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),* como personal de seguridad, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, por la Nota N° 112/16 de fecha 27 de julio de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la emisión de una resolución que autorice el pago en concepto de Gratificaciones por Servicios Especiales al Sr. Suboficial Inspector O.S. Benicio Manuel Talavera Barrientos, C.I. N° 1.027.806, a partir del 07 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, el importe mensual de Gs. 2.000.000 (Gs. dos millones) más aguinaldo proporcional. Asimismo, manifiesta que el pedido de asignación fue aprobado por la Resolución D.E.R. y C. N° 15 del Ministerio de Hacienda *"Por la cual se autoriza la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de Gastos del Plan Financiero",* aprobado por Decreto N° 4931 de fecha 18 de febrero de 2016, dentro del Presupuesto 2016 del SENAVE.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 5554 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016",* en el Rubro 137 Gratificaciones y Gratificaciones por servicios especiales en su Inciso c) dispone: *"Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones del personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios en bancos, entidades públicas, y comisión o misión de servicio institucional en el exterior".*

Ing. Agr. [illegible]
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 665.-

"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 062/16, Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, AL SUBOFICIAL INSPECTOR O.S. BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS, FUNCIONARIO COMISIONADO AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Que, el Decreto N° 4774/16 *"Que reglamenta la Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*, establece en su Art. 34 inc. n.4): *"Asignaciones complementaria en concepto de gratificaciones del personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de Servicios en bancos y Entidades Públicas. Serán otorgadas al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios en banco y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución, en donde presta servicios. Incluye, la asignación complementaria especial al personal de las fuerzas militares, policiales o personal de seguridad por labores y responsabilidades vinculadas a control, verificación, vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles de la Institución".*

Que, por Providencia N° 1247/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 137 - Gratificaciones por servicios especiales.

Que, por Providencia N° 1096/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 884/16, donde la Dirección de Asesoría Jurídica, dictamina corresponde la emisión de la resolución teniendo en cuenta los siguientes puntos: 1. Ampliar la Resolución N° 062/16; 2. Autorizar el pago (mensual/aguinaldo) de conformidad a la liquidación de la DGAF, a partir del 07 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016, supeditado al mantenimiento de la comisión de servicio y 3. Imputar el pago en el Rubro 137.

Que, la Ley N° 2.459/04, "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente:...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"*.

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 665.-

"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 062/16, Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, AL SUBOFICIAL INSPECTOR O.S. BENICIO MANUEL TALAVERA BARRIENTOS, FUNCIONARIO COMISIONADO AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, la Resolución SENAVE N° 062/16 *"Por la cual se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones y Gratificaciones (Rubro 133), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2016"*, a fin de incluir el pago en concepto de Gratificaciones por servicios especiales, correspondiente al Rubro 137.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de Gratificaciones por servicios especiales, al Suboficial Inspector O.S. Benicio Manuel Talavera Barrientos con C.I. N° 1.027.806, funcionario de la Comandancia de la Policía Nacional, quien presta servicios en el SENAVE, el importe mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) más el aguinaldo proporcional, a partir del 07 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la imputación presupuestaria en el rubro 137 y a realizar el pago correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:ABG. HUGO BARRIENTOS
Encargado de Despacho
Presidencia – SENAVE
Resolución SENAVE N° 586/16

HB/hvo/ep
ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General